

ACUERDO PTJA/13/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Dentro de las atribuciones y competencias que tiene el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está el dictar los Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, para la buena marcha del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 apartado A), fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Se determinó la necesidad de mover la ubicación de las oficinas del Departamento de Administración y el Órgano Interno de Control, que se encontraban en las instalaciones de este Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en calle Gutemberg número tres, cuarto piso, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000; hacia el nuevo domicilio ubicado en calle Gutemberg número tres, suite doscientos nueve, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

En mérito de lo anterior, este Tribunal, con fundamento en el artículo 18, fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A partir del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, las oficinas del Departamento de Administración y el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, estarán ubicadas en la calle Gutemberg número tres, suite doscientos nueve, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

SEGUNDO.- Las notificaciones, acuerdos, citatorios, diligencias, trámites y demás asuntos relacionados con las áreas arriba enunciadas y que se lleven a cabo con y por parte de las

“2021: año de la Independencia”

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de las entidades federativas, municipales y órganos político administrativos del Estado de Morelos, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, órganos autónomos, demás autoridades y público en general, deberán enviarse y realizarse en el domicilio señalado en el numeral primero de este Acuerdo.

TERCERO.- Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente, se hubiera señalado el domicilio ubicado en calle Gutemberg número tres, cuarto piso, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000; se hace del conocimiento de los interesados, que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos, en el domicilio que se indica en el punto Primero del presente Acuerdo, independientemente de las notificaciones que se deban realizar en cada procedimiento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

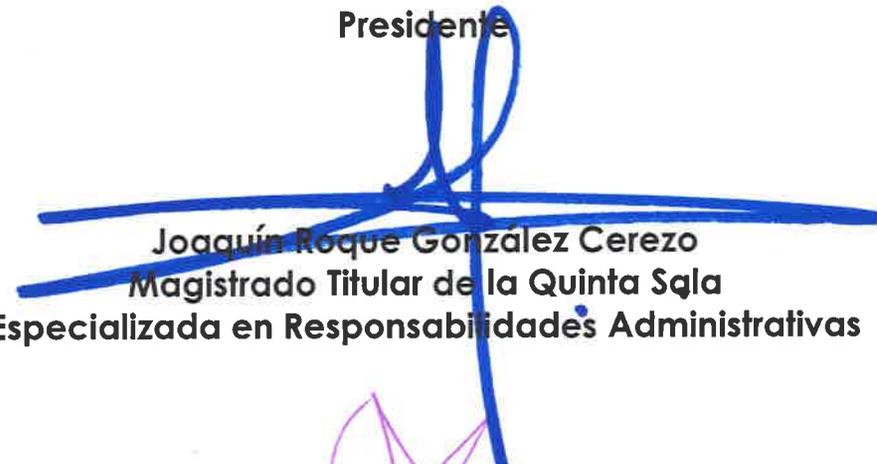
SEGUNDA.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

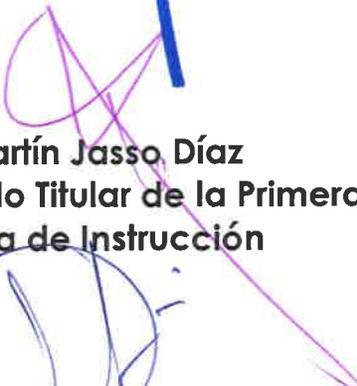
TERCERA.- Difúndase el presente Acuerdo en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

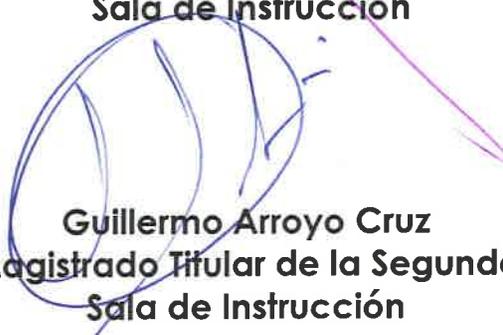
En la Sesión Ordinaria número ocho de fecha tres de marzo del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**; Magistrado **MARTÍN JASSO DÍAZ**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; Magistrado **GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Licenciada **HILDA MENDOZA CAPETILLO**, Secretaria habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; Magistrado **MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas;

ante la Licenciada **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**


**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas**


**Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera
Sala de Instrucción**


**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda
Sala de Instrucción**


**Hilda Mendoza Capetillo
Secretaria habilitada en funciones de
Magistrada de la Tercera
Sala de Instrucción**


**Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas**


**Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos**

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/13/2021 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Departamento de Administración y del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

20/10/2017

1. The first part of the question asks us to find the area of the shaded region. The shaded region is bounded by the x-axis, the y-axis, the line $y = 2x$, and the curve $y = x^2$.

2. To find the area of the shaded region, we need to find the area under the curve $y = x^2$ from $x = 0$ to $x = 2$, and subtract the area of the triangle formed by the x-axis, the y-axis, and the line $y = 2x$.

3. The area under the curve $y = x^2$ from $x = 0$ to $x = 2$ is given by the integral $\int_0^2 x^2 dx$. The area of the triangle is given by $\frac{1}{2} \times \text{base} \times \text{height} = \frac{1}{2} \times 2 \times 4 = 4$.

4. Therefore, the area of the shaded region is $\int_0^2 x^2 dx - 4 = \left[\frac{x^3}{3} \right]_0^2 - 4 = \frac{8}{3} - 4 = \frac{8}{3} - \frac{12}{3} = -\frac{4}{3}$.

5. Since the area cannot be negative, the area of the shaded region is $\frac{4}{3}$.

